



## <u>ÍNDICE</u>

Prólogo a la tercera edición	
Prólogo a la segunda edición	
Prólogo a la primera edición	11
CAPÍTULO I	
LA CRISIS EN LA EMPRESA	
1. Empresa, crédito y crisis	31
1.1. Los procesos individuales	32
1.2. Los procesos colectivos	33
2. ¿Cuánto hay de fantasía y cuánto de realidad	
frente al fenómeno de la quiebra de las empresas?	
3. ¿Existe relación entre "desarrollo", "crecimiento" y "ley de quiebras"?	
4. ¿Cómo es una "buena" ley de quiebras?	
4.1. ¿Cómo es una ley buena para el concursado?	
4.2. ¿Qué pretenden los trabajadores?	
4.4. Los otros acreedores	
4.5. ¿Qué interés tienen el Estado y los gobiernos en la ley de quiebras?	40
5. ¿Reestructuración financiera o saneamiento empresario?	
6. Crédito y riesgo	
7. El nuevo desafío en materia de insolvencia: la búsqueda de mecanismos	
para evitar la crisis después de la crisis. El financiamiento posconcursal	43
8. Realidad jurídica vs. realidad económica	
9. No todas las miradas sobre los métodos de prevención y resolución	
de la insolvencia son positivas	46
9.1. Las asociaciones de ahorro y préstamo y otros negocios financieros en	
Estados Unidos entre 1986 y 1995	47
9.2. La proyección en el mercado inmobiliario	49
9.3. Proyecciones en la realidad Argentina	31
CAPÍTULO II	
LA LEGISLACIÓN ARGENTINA EN MATERIA DE INSOLVENCIA	
1. Los antecedentes anteriores al Código de Comercio	53
2. El régimen general del Código de Comercio (1862-1902)	
3. La ley 4156 (1902-1933)	
4. La ley 11.719 (1933-1972)	
5. La ley 19.551 (1972-1995)	
5.1. El tratamiento del pasivo bajo el régimen de refinanciación	59
5.2. Soluciones preconcursates mexistentes	39

	5.3. Interés público abstracto comprendido en el concurso	59
	5.4. Conservación de la empresa bajo cualquier circunstancia	60
	5.5. Igualdad aritmética en la pars conditio creditorum	60
	5.6. Intensa protección de las relaciones laborales	6
	5.7. Régimen sancionatorio del deudor y de terceros	6
	5.8. Régimen de ineficacia y de revocación de actos excesivamente riguroso	6
	5.9. Liquidación de bienes con garantía de conservación de la empresa	62
	5.10. Judicialidad extrema	62
	5.11. El error conceptual en relación con el procedimiento	
6.	La ley 24.522 (1995 a la fecha)	
	6.1. Las reformas introducidas a la ley 24.522	60
	6.1.1. La ley 24.587. Unificación de representación de organismos públicos	60
	6.1.2. El dec. 367/96. Defensa del crédito del Estado	
	6.1.3. La resol. DGI 4241/96. Facilidades de pago de deudas impositivas	
	6.1.4. La ley 24.764	60
	6.1.5. La ley 24.760. Privilegio otorgado	
	a créditos documentados en facturas de crédito	
	6.1.6. La ley 25.113. Contratos "a maquila"	
	6.1.7. La resol. AFIP 745/99. Deudas fiscales	6′
	6.1.8. La ley 26.044 y la resol. gral. AFIP 1975	
	6.1.9. La ley 25.284. Entidades deportivas	68
	6.1.10. La resol. AFIP 970/01. Facilidades de pago	
	de deudas fiscales en caso de acuerdos homologados	70
	6.1.11. Dec. 1384/01. Consolidación de deuda pública	70
	6.1.12. Dec. 1387/01. Reformas al régimen de facturas de crédito	70
	6.1.13. La ley 25.374. Asociaciones mutuales	70
	6.1.14. La ley 25.561. Emergencia económica	70
	6.1.15. La ley 25.563. Emergencia productiva y crediticia	
	6.1.16. La ley 25.570 y la defensa del acervo cultural	
	6.1.17. La ley 25.589 y la contrarreforma del régimen	74
	6.1.18. La ley 26.086	7
	6.1.18.1. Modificaciones en materia de sindicatura concursal	7
	6.1.18.2. Modificaciones en materia de fuero de atracción	
	y efectos de los otros procesos sobre el concurso	78
	6.1.18.3. Modificaciones al régimen de "pronto pago"	
	6.1.18.4. Postergaciones en la cristalización del pasivo	8
	6.1.18.5. Acuerdo preventivo extrajudicial y suspensión de acciones	82
	6.1.18.6. Modificaciones respecto del comité provisorio de acreedores	
	6.1.19. La ley 26.684	
	6.1.20. La Resolución general AFIP 3587/14, modificada por	
	las resoluciones generales AFIP 4122/2017 y 4902/2021	84
	6.1.21. La ley 27.170	
	6.1.22. La ley 27.500	
	6.1.23. El decreto de necesidad y urgencia 62/2019	
	6.2. La evolución de los paradigmas concursales	
	6.2.1. Los nuevos paradigmas concursales en la ley 26.684	
	6.2.1.1. La reconversión de las relaciones laborales ante la crisis	
	6.2.1.2. La continuidad de la "actividad productiva"	

6.3. Nuestra visión respecto de cómo debe regularse -en la actualidad- el fenómeno de la insolvencia	96
6.3.1. Cambiar la mirada bajo un nuevo paradigma: la "restauración"	91
CAPÍTULO III	
LAS CRISIS EMPRESARIAS EN LA PANDEMIA COVID 19	
1. El Covid-19 y su efecto en las empresas	99
2. La pandemia Covid-19 y su efecto en la legislación de insolvencia a nivel mundial	101
2.1. Italia	101
2.2. Alemania	103
2.3. España	104
2.4. Inglaterra	106
2.5. Brasil	107
2.6. Colombia	107
2.7. Perú	110
2.9. Otra mirada europea	112
2.10. La situación argentina	114
3. A modo de conclusión	110
CAPÍTULO IV	
PRECONCURSALIDAD Y PREVENCIÓN	
DE LA INSOLVENCIA A NIVEL GLOBAL	
1. La zona de insolvencia	119
1.1. Las pruebas de ingreso a la zona de insolvencia	119
1.1. Argentina	120
1.1.2. Austria	120
1.1.3. Bélgica	121
1.1.4. República Checa	121
1.1.5. Dinamarca	122
1.1.6. Finlandia	122
1.1.7. Francia	
1.1.8. Alemania	123
1.1.9. Hungría	124
1.1.10. Irlanda. Flujo de caja y balance	124
1.1.11. Israel	124
1.1.12. Italia	125
1.1.13. Luxemburgo	120
1.1.14. Holanda	126
1.1.15. Noruega	12
1.1.16. Polonia	12′
1.1.17. Portugal	128
1.1.18. Rusia	129
1.1.19. Sudáfrica	129
1.1.20. España	130
1 1 21 Suecia	130

1.1.22. Suiza	131
1.1.23. Inglaterra	132
1.2. A modo de reflexión	133
2. Los principios "INSOL"	
3. La mirada de la preconcursalidad desde la Unión Europea	136
3. La mirada de la preconcursandad desde la Onion Europea	150
CAPÍTULO V	
LOS PROCESOS CONCURSALES	
REGULADOS EN EL RÉGIMEN LEGAL ARGENTINO	
1. Diversos modos del tratamiento de la insolvencia	141
1.1. ¿Qué son las dificultades económicas?	141
1.2. Oué son las dificultades financieras?	141
1 3 ¿ Oué es el estado de cesación de pagos?	142
1.4 ; En qué consiste el Acuerdo Preventivo Extrajudicial (APE)?	142
1.5. ¿Qué es el Concurso Preventivo?	142
1.6. ¿Qué es la Quiebra Directa?	143
1.7. ¿ Oué es la Ouiebra Indirecta?	143
1.8. ¿Oué es la quiebra consecuencial?	143
1.9. ¿Oué son las quiebras dependientes?	144
1.10. Existen subtipos concursales?	144
1.11. Conclusión	144
1.11.1. Concurso preventivo exitoso	145
1 11 2 Quiebra exitosa	145
1.12. ¿Quién se encuentra legitimado para instar la apertura de los procesos?	145
2. ¿Cuáles son las características de los procesos concursales?	145
2.1. La oficiosidad	146
2.2. La universalidad	146
2.3. La colectividad	147
2.3.1. Y si hay un solo acreedor?	147
2.4 La igualdad	148
2.5. La crisis de los principios	148
2 Los acreedores y su nosicionamiento frente al concurso	148
4. ¿Qué es el desapoderamiento?	149
5. ¿Cuál es el orden de prelación entre los procesos concursales	
cuando se promueven varios de ellos simultáneamente?	149
6. ¿Qué es el estado de cesación de pagos?	150
6.1 Teoría materialista	152
6.2. Teoría intermedia	152
6.3. Teoría amplia	152
CAPÍTULO VI	
EL ACUERDO PREVENTIVO EXTRAJUDICIAL -APE-	
	152
1. Concepto	153
I I A DIECEGENIES	

2. Régimen general	
2.1. ¿Quiénes están legitimados para solicitar un APE?	
2.2. ¿Quiénes son partes en la celebración del acuerdo?	
2.3. ¿Cuál es la forma en la cual puede ser celebrado el acuerdo?	155
2.4. ¿Qué contenido puede tener el acuerdo?	155
2.5. ¿Qué contenido puede tener el acuerdo?	
2.5.1. ¿Qué propuestas puede formular el deudor a sus acreedores?	156
2.6. ¿Qué debe presentar el deudor para obtener la homologación del acuerd	o? 157
2.7. ¿Cuál es el régimen de mayorías para obtener el acuerdo?	157
2.8. ¿Qué publicidad debe darse a la presentación del acuerdo en el tribunal?	? 158
2.9. ¿Pueden oponerse al acuerdo los acreedores?	158
2.10. ¿Cuál es el régimen de honorarios?	
3. ¿Qué contenido y efectos tiene el acuerdo?	159
3.1. Libertad de contenido, efectos concursales y pars conditio creditorum.	
¿Una contradicción?	160
4. Acuerdo preventivo extrajudicial y suspensión de acciones	160
The state of the s	100
- /	
CAPÍTULO VII	
LA RECONFORMACIÓN DEL PASIVO DEL DEUDOR	
EN LOS PROCESOS CONCURSALES	
1. El efecto de la apertura del proceso respecto de los derechos de los acreedo	maa 162
2. ¿Qué deben hacer los acreedores para incorporarse al pasivo concursal?	163
2.1. ¿Qué es la entonces la "verificación de créditos"?	164
2.1.1. ¿Existen excepciones?	166
2.1.2. ¿Qué ocurre con las acreencias instrumentadas en títulos de crédito?	166
2.1.3. ¿Qué ocurre con las acreencias instrumentadas en títulos en serie?	166
2.1.4. ¿Qué ocurre con la verificación de créditos fiscales?	167
2.1.5. Otros créditos del Estado	168
2.1.6. ¿Qué actividad debe desplegar el síndico	
durante el proceso de verificación de créditos?	169
2.1.7. ¿Qué controles pueden ejercer los acreedores	
y los trabajadores durante el proceso de verificación de créditos?	169
2.1.8. ¿Qué es el informe individual del síndico?	170
2.1.8.1. ¿Qué objeto tiene el informe individual?	170
2.2. ¿Quién resuelve la incorporación de los créditos al pasivo concursal?	171
2.3. ¿Qué efectos tiene esa resolución judicial?	171
2.4. ¿Quiénes están legitimados para promover	
un proceso de revisión y cómo deben hacerlo?	172
2.5. ¿La revisión tributa tasa de justicia?	173
2.6. ¿Qué quiere decir la ley cuando menciona que la resolución	
verificatoria hace cosa juzgada material "salvo dolo"?	173
المالية على المالية 2./. ¿Qué es la verificación tardía?	174
2.7.1. ¿Cuál es el mecanismo que la ley prevé	
para poder verificar tardíamente un crédito?	174
2./.2. Juicios no atraídos por el concurso	175
2.7.3. Extensión excepcional del plazo de prescripción concursal	175
2.7.4. Vias verificatorias para los titulares de	
créditos contenidos en sentencias firmas	176

3. ¿Hay algún otro modo de insinuarse en el pasivo concursal o de percibir el crédito que no sea el procedimiento de verificación de créditos? 176
CAPÍTULO VIII
RÉGIMEN DE PRIVILEGIOS DE LOS CRÉDITOS EN EL ÁMBITO CONCURSAL
1. ¿Qué se entiende por "privilegio" en el régimen concursal? 177
2. ¿Existe alguna diferencia en el régimen de privilegios dependiendo de si se aplican las reglas comunes del Código Civil y Comercial de la Nación o las disposiciones de la Ley 24.522 de Concursos y Quiebras?
3. ¿Qué régimen general tienen los privilegios
en la Ley de Concursos y Quiebras 24.522?
3.1. ¿Cuál es la extensión de los privilegios?
3.2. ¿Qué son los gastos de conservación y de justicia?
3.2.1. ¿Cuándo se pagan estos créditos?
3.2.2. ¿Deben verificarse estos créditos?
3.3.1. Posición del retenedor
3.3.2. Posición del acreedor con garantía real
3.3.3. El caso particular del privilegio especial del crédito laboral
3.4. ¿Cómo se ejerce el privilegio general?
3.4.1. ¿En qué orden se liquidan los créditos que tienen privilegio general? 185
3.5. Créditos sin privilegio o comunes -créditos denominados "quirografarios" 185
3.6. El privilegio laboral y su eventual renunciabilidad
3.7. El privilegio de los honorarios profesionales en la ley 27.423
3.8. ¿Qué son los créditos subordinados?
4. El sistema de privilegios concursales en el derecho comparado:
¿tendencia a la expansión o a la restricción?
5. La ruptura jurisprudencial del régimen legal, la reforma
constitucional de 1994 y el nuevo Código Civil y Comercial de la Nación
5.1. El nuevo bioque de constitucionalidad federal
5.3. La Convención de los Derechos del Niño
5.4. La Convención Interamericana sobre la protección
de los derechos humanos de las personas mayores
5.5. La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad
5.6. La influencia del régimen de Derechos Humanos
6. Algunos ejemplos paradigmáticos de ruptura
del principio de "orden cerrado" de los privilegios
7. Criterio errático en materia de porosidad del régimen de privilegios
en la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia199

### CAPÍTULO IX EL CONCURSO PREVENTIVO

1. Concepto	207
2. Presupuestos para la apertura del proceso	207
2.1. Sujeto pasivo	
2.2. ¿Qué debe entenderse por cesación de pagos?	
2.3. ¿Quién es el sujeto legitimado para peticionar la formación del concurso?	209
3. ¿Cuáles son los requisitos sustanciales que debe	
cumplir el deudor para poder acceder al proceso concursal?	209
4. ¿Quiénes son las personas legitimadas para solicitar el concurso	
cuando no se trata de una persona humana y plenamente capaz?	
4.1. Personas jurídicas privadas	
4.2. Incapaces, inhabilitados y personas con capacidad restringida	
4.3. Personas fallecidas	211
4.4. La masa hereditaria indivisa insolvente	212
4.5. ¿Cuáles son los requisitos formales que debe cumplir el deudor?	212
4.5.1. ¿Existe un plazo determinado para cumplir con los requisitos formales?	214
4.5.2. ¿Cuán improrrogable es el plazo de gracia?	214
4.5.3. Domicilio de administradores, directores y ciertos socios	
5. Apertura del concurso preventivo	215
5.1. Contenido de la resolución de apertura	216
5.1.1. El Comité Provisorio de Control	217
5.1.2. El informe "preliminar" del Síndico	217
5.1.2.1. ¿Cuál es el alcance de la labor sindical ante este requerimiento?	
6. ¿Cuáles son los efectos de la apertura del concurso preventivo?	218
6.1. Régimen de administración	219
6.2. Pronto pago de créditos laborales	220
6.2.1. ¿Cómo funciona el régimen de pronto pago?	222
6.2.2. Pago con "fondos líquidos" disponibles. Topes y excepciones	222
6.2.2.1. Relaciones laborales no registradas	223
6.2.2.2. Fijación de topes en los pagos	224
6.2.2.3. Posibilidad excepcional de romper la proporcionalidad	224
6.3. ¿Qué ocurre con los intereses de los créditos laborales?	
6.3.1. ¿Qué régimen de excepción tienen los intereses en créditos laborales?	
6.4. ¿Qué ocurre con las deudas no dinerarias?	226
6.5. El extraño caso de los convenios colectivos de trabajo	227
6.6. ¿Qué ocurre con las deudas por servicios públicos?	
6.7. Restricciones para que el deudor viaje al exterior	
6.8. Suspensión de juicios contra el concursado	228
6.8.1. El síndico como "parte necesaria" en los procesos contra el deudor concursado	220
6.8.2. Procesos excluidos del fuero de atracción	
6.9. ¿Qué ocurre en materia de medidas precautorias?	
6.9.1. Medidas cautelares dictadas contra el concursado	
6.9.2. Medidas cautelares solicitadas por el concursado	
6.9.3. Medidas "anticautelares" o "contracautelares"	232
6.10. Ejecuciones	233

6.11. Contratos con prestaciones recíprocas pendientes	
7. Régimen de notificaciones durante el concurso	
7.1. Publicación de edictos	235
8. Remisión de cartas a los acreedores	236
9. ¿Puede el deudor desistir del concurso?	
10. Inhibición temporaria para nuevo concurso	
11. ¿Qué es el informe general del síndico?	
12. ¿Qué es la propuesta de acuerdo preventivo?	
12.1. ¿Existe posibilidad de formar diversas categorías de	
acreedores con el objeto de ofrecerles propuestas diferenciadas?	239
12.2. El segundo Comité Provisorio de Control	241
12.3. ¿En qué pueden consistir las propuestas de acuerdo?	241
12.4. ¿Qué ocurre si el deudor no presenta la propuesta en término?	242
12.5. ¿Pueden los acreedores renunciar al privilegio que tienen sus créditos?	242
12.6. ¿Cómo conocen los acreedores cuál es la propuesta formulada por el deudor?	243
12.7. ¿Qué es el "período de exclusividad"?	243
12.8. ¿Cuál es el régimen de mayorías exigido	
por la ley para obtener un acuerdo preventivo?	243
12.9. ¿Cuál es la fórmula de cómputo?	244
12.10. ¿Existen incompatibilidades para prestar la conformidad respecto del acuerdo?	245
12.11. ¿Cómo prestan su conformidad los titulares	
de créditos representados por títulos en serie?	
13. ¿Qué es el salvataje empresario?	. 248
13.1. Esbozo del instituto	. 248
13.2. Acuerdo obtenido por el mismo concursado	. 251
13.3. Acuerdo obtenido por tercero	. 252
13.4. El precio de la transferencia	. 252
13.5. ¿Qué opciones tiene el participante triunfador?	. 253
13.6. Supuesto de aceptación del precio por parte del tercero	. 254
13.7. ¿Qué ocurre si el tercero está disconforme con el precio fijado?	. 254
13.8. El salvataje cooperativo	. 254
13.8.1. Verificación de los trabajadores que conforman la cooperativa	
y cálculo de sus potenciales indemnizaciones en caso de despido	. 254
13.8.2. La aprobación judicial del cálculo	. 255
13.8.3. La utilización de los créditos simulados en el procedimiento de salvataje	
13.8.4. ¿Qué ocurre si la cooperativa es vencida en la contienda?	. 256
13.8.5. ¿Qué ocurre si la cooperativa triunfa en la contienda?	. 257
13.8.6. ¿Cómo quedan la cooperativa, el deudor, los	
acreedores que no conformaron la propuesta de la	250
cooperativa luego del salvataje cooperativo y otros terceros?	. 239
13.8.7. Los beneficios fiscales y crediticios de las	
cooperativas en el salvataje. Su incidencia en la	261
base de cálculo y el régimen de mayorías para el acuerdo	. ZOI
13.9. ¿Qué ocurre si fracasa el salvataje?	. 202
13.10. Exclusión del régimen de salvataje cuando se trata de bienes pertenecientes al acervo cultural	262
se trata de pienes pertenecientes al acervo cultural	. 404

14. ¿Cuándo existe finalmente el "acuerdo preventivo"?	. 262
15. La homologación del acuerdo preventivo	
15.1. Facultades judiciales	
15.2. Recursos	
16. ¿Es posible la homologación de un acuerdo preventivo inexistente?	
16.1. Inexistencia de acuerdo y homologación	
16.2.1. ¿Qué es "abusar" en un acuerdo preventivo?	
16.2.2. Fraude a la ley	
17. ¿Cuáles son los efectos del acuerdo homologado?	
18. Conclusión del concurso	. 268
19. Nulidad del acuerdo	
19.1. ¿Cuándo hay exageración del pasivo?	. 269
19.2. ¿Cuándo hay disimulación del activo?	
19.3. ¿Cuál es el criterio de apreciación que debe tener el juez en este caso?	. 269
19.4. ¿Qué efectos tiene la declaración de nulidad?	. 270
20. Incumplimiento del acuerdo homologado	. 270
21. Concurso preventivo en caso de agrupamiento. Garantes	. 270
21.1. ¿Quién es el juez competente en estos casos?	. 277
21.2. El concurso del garante	. 278
,	
CAPÍTULO X	
LA QUIEBRA	
1. ¿Qué es la quiebra?	. 279
2. ¿Cuándo un deudor debe ser declarado en quiebra?	. 281
3. Estado de cesación de pagos	
3.1. ¿Cuáles son los hechos reveladores del estado de cesación de pagos?	. 283
4. ¿Quiénes se encuentran legitimados para pedir la quiebra?	. 284
5. ¿Cuál es el trámite que debe seguirse en el pedido de quiebra?	. 285
5.1. Cuando es pedido por un acreedor	285
5.1.1. Liquidación del monto del crédito y derecho de defensa del deudor	. 285
5.1.2. Medidas sumarias y precautorias	286
5.1.3. Citación del deudor	286
5.1.5. Resolución judicial	287
5.1.6. Recursos.	
5.1.7. ¿Puede el acreedor desistir de su pretensión?	
5.2. Cuando el pedido de quiebra es formulado por el propio deudor	287
5.2.1. ¿Puede desistir del pedido de quiebra el propio deudor?	288
5.2.2. ¿Qué ocurre si el deudor es una persona jurídica?	•••
¿Basta con la mera petición de la propia quiebra?	
6. Contenido de la sentencia que declara la quiebra	200
6.1. ¿Qué publicidad debe darse a la sentencia?	

7. ¿Puede convertirse la quiebra en concurso preventivo?	. 290
7.1. Conversión para socios con responsabilidad ilimitada	. 290
7.2. Conversión de la quiebra declarada por extensión	. 290
7.3. Conversión en concurso preventivo de la quiebra declarada	201
por petición del propio deudor -pedido de propia quiebra	201
7.4. ¿Puede recurrirse la resolución que deniega la conversión?	
•	
8. ¿Puede recurrirse la sentencia que declara la quiebra?	. 291
8.1. Recurso de reposición	. 292
8.2. Plazo para interponer el recurso	202
8.3. Fundamentos del recurso	202
8.4. Revocación de la sentencia de quiebra	203
8.6. Planteo de incompetencia	
9. ¿Qué efectos tiene la declaración en quiebra de un deudor?	. 294
9.1. Efectos personales respecto del deudor	. 294
9.2. Desapoderamiento	. 296
9.2.1. ¿Cómo opera efectivamente el desapoderamiento?	. 297
9.2.2. ¿Qué diferencia existe entre "desapoderamiento" e "incautación"?	. 298
9.2.3. ¿Cuáles son los bienes excluidos del desapoderamiento?	298
9.2.4. ¿Afecta el desapoderamiento a la "vivienda"?	299
9.2.5. ¿Qué ocurre si el deudor viola el régimen de desapoderamiento?	
10. Incautación de los bienes del fallido	
10.1. Conservación	302
10.2. Cobro de créditos del fallido	302
10.3. Fondos del concurso	303
10.4. Bienes perecederos	303
10.5. Facultades de conservación y administración	304
10.6. Facultades sobre bienes desapoderados	304
10.7. Propuesta y condiciones del contrato	304
10.8. Trámite de restitución de bienes de terceros	
11. Continuación de la explotación de los establecimientos del fallido	305
11.1. La continuación inmediata de la explotación de la empresa bajo la ley 26.684. 11.1.1. ¿Cómo funciona el mecanismo de continuación	307
inmediata en cuanto al comienzo de su tramitación?	308
11.1.2. Las dudas que surgen del texto legal incorporado por la ley 26.684	300
11.1.2. Las dudas que surgen der texto legar incorporado por la ley 20.004	310
11.2. Propuesta dei sindico para la continuación ordinaria	311
11.4. Asistencia técnica por parte del Estado para las cooperativas	313
11.5. Cesación anticipada	313
11.6. Régimen de administración	313
11.7. Preferencia	
11.8. La petición formal de los trabajadores para continuar	
con la explotación no inmediata y el régimen aplicable	314
11.9. El plan de explotación que debe presentar la cooperativa	315
11.10. Nuevas indemnizaciones laborales	315
12.1. Contratos de trabajo durante la continuación	316
14.1. Contratos de tradajo durante la continuación	510

12.2. Despido. Cierre	316
12.3. Adquirente	317
12.4. Hipoteca y prenda frente a la continuación de la empresa	318
13. ¿Qué es la ineficacia concursal?	319
13.1. ¿Qué supuestos de ineficacia prevé la ley en caso de quiebra?	319
13.2. ¿Qué es el "período de sospecha"?	
13.3. Efectos	320
13.4. Ineficacia y actos revocables	320
13.4.1. Actos ineficaces de pleno derecho	321
13.4.2. Actos ineficaces por conocimiento de la cesación de pagos	
13.4.2.1. ¿Quiénes están legitimados para promover esta acción?	
13.4.2.2. ¿Debe exigirse la conformidad de los acreedores?	
13.4.2.3. ¿Pueden decretarse medidas cautelares?	322
13.4.2.4. ¿Cuál es el modo en el cual los acreedores otorgan su conformidad?	
13.4.2.5. ¿Qué efectos tiene la sentencia que declara ineficaz el acto?	
13.4.3. ¿Qué acciones pueden promover los acreedores?	
13.5. ¿Qué diferencias existen entre las acciones	
de ineficacia concursal y la acción pauliana?	324
13.5.1. Plazos para promover la acción revocatoria concursal	
13.6. ¿Es posible recurrir a una acción ordinaria de simulación?	
	525
14. Efectos de la declaración en quiebra en	226
relación con las relaciones jurídicas preexistentes	326
14.1. ¿Cuáles son los efectos principales?	327
14.2. Cláusulas compromisorias	328
14.3. Obligaciones solidarias	329
14.4. Bienes de terceros	330
14.4.1. Título no destinado a transferir el dominio	330
14.4.2. Título destinado a transferir el dominio	
15. Efectos de la declaración en quiebra respecto de relaciones jurídicas en particular	
15.1. ¿Qué ocurre con las prestaciones recíprocas pendientes?	
15.2. Supuestos especiales que escapan a la regla general	
15.3. Cuestiones societarias	
15.4. Debentures y obligaciones negociables	
15.5. Contratos a término	
15.6. Seguros	
15.7. Alimentos	
15.8. Locación de inmuebles	. 335
15.9. Renta vitalicia	. 335
15.10. Boletos de compraventa de inmuebles	. 336
15.11. Fallo plenario sobre boleto de compraventa	. 337
16. ¿Qué es el instituto de la "extensión de la quiebra"?	337
16.1. ¿Cuáles son los supuestos de extensión de la quiebra?	
16.1.1. Socios ilimitadamente responsables	. 337
16.1.1.1. ¿Cuál es el alcance de la expresión	
"socios con responsabilidad ilimitada"?	338
16.1.2. Supuestos de simulación, control y confusión patrimonial	
16.1.2.1. Simulación	
16.1.2.2. Control	

`	
16.1.2.3. Confusión patrimonial inescindible	
16.2. Régimen procesal de la extensión de la quiebra	
16.2.1. Perención de instancia	
16.2.2. Operatividad de la sentencia	343
16.2.3. Notificación	343
16.2.4. Juez competente	344
16.2.5. ¿Qué efectos tiene la sentencia que declara la extensión de la quiebra?	344
16.3. El problema de la "masa"	344
16.3.1. Masa única	. 345
16.3.2. Masas separadas	. 345
16.3.3. Fijación de la fecha de cesación de pagos	. 345
16.4. ¿Qué ocurre si existen créditos entre fallidos?	. 345
16.5. ¿Hay extensión de la quiebra dentro de los grupos económicos?	. 345
17. Responsabilidad de los terceros	. 346
17.1. Representantes	. 346
17.2. Otros terceros	. 346
17.3. ¿Qué trámite debe seguirse en estos casos?	. 347
17.4. Otras acciones	
18. Período informativo en el proceso de quiebra	. 348
19. Comité de control en la quiebra	
20. Liquidación y distribución	. 349
20.1. Realización de bienes	. 350
20.1.1. ¿Cuáles son las formas de realización?	. 350
20.1.2. Enajenación del establecimiento o de la empresa	351
20.1.2.1. Enajenación por subasta pública	351
20.1.2.2. Enajenación por licitación	351
20.1.2.3. Preferencia de adquisición por la cooperativa de trabajo	352
20.1.2.4. Preparación del pliego de licitación	352
20.1.2.5. Publicidad	353
20.1.2.6. Presentación de ofertas	353
20.1.2.7. Acto de apertura de sobres	354
20.1.2.8. Plazo para la enajenación	354
20.1.2.9. Adjudicación	354
20.1.2.10. Falta de depósito del precio y fracaso de la enajenación	355
20.1.2.11. Precio insuficiente y existencia de bienes gravados	356
20.1.3. Régimen combinado	356
20.1.4. Subasta	356
20.1.5. Venta directa a la cooperativa de trabajo	357
20.1.6. Rezagos	357
20.1.7. Supuestos especiales	357
20.1.8. Concurso especial	357
20.1.9. ¿Qué sanciones prescribe la ley en caso de incumplimiento	
de los plazos para la liquidación de los bienes en la quiebra?	358
21. Informe final y distribución	
21.1. Honorarios. Publicidad	358
21.2. Observaciones. Resolución	359
21.3. ¿Puede haber distribuciones complementarias?	359
21.4 Caducidad	359

22. ¿Cómo concluyen los procesos de quiebra?	. 359
22.1. ¿Qué es el avenimiento?	
22.1.1. Suspensión del trámite de la quiebra	
22.1. Pago total	
22.3. Inexistencia de acreedores	361
22.4. Clausura del procedimiento	361
22.4.1. Distribución final	361
22.4.2. Falta de activo	. 361
23. Inhabilitación del fallido	362
23.1. ¿Por cuánto tiempo y con qué alcances queda inhabilitado el fallido?	. 362
23.2. Personas jurídicas	. 362
23.3. Otros efectos	. 362
23.4. Rehabilitación	. 363
CAPÍTULO XI	
FUNCIONARIOS DE LOS CONCURSOS	
1. Funcionarios	. 365
2. Síndicos	
2.1. Deberes	365
2.2. Ejercicio de sus obligaciones	366
2.3. Remoción	366
2.4. Parentesco inhabilitante	367
3. Coadministradores	
4. Controladores y comité de control	367
4.1. El funcionamiento del comité de control	368
5. Enajenadores	369
6. Evaluadores	
7. Empleados	
8. Remuneración del síndico	
9. Tasa de justicia y limitación de honorarios por emergencia económica	
bol chici genera economica	312
CAPÍTULO XII	
REGLAS PROCESALES	
1. Introducción	
1.1. El juez tiene la dirección del proceso	375
1.2. Perentoriedad de los términos	375
1.3. Cómputo en los plazos	3/3
1.4. La inapelabilidad de las resoluciones es la regla	376 376
1.5. Régimen de citaciones	376
1.6. Domicilio de los intervinientes	376
1.7. Permanencia del expediente en el tribunal	376
1.8. Liberación del pago inicial de aranceles	377
1.9. Carga de la prueba	377

1.10. Perención de instancia	
1.11. Leyes procesales locales	
1.12. Facultades del juez	
1.13. Deberes y facultades del síndico	
1.14. Ministerio Público	
1.15. Otros aspectos procesales	
1.15.1. Perención de instancia	
1.15.2. Legajo de copias	
2. Incidentes	
2.1. Trámite de los incidentes	
2.2. Prueba	
2.3. Apelación	
2.4. Honorarios	380
CAPÍTULO XIII	
PEQUEÑOS CONCURSOS Y QUIEBRAS	
1. Antecedentes históricos	
1.1. El proyecto de 1924	381
1.2. El proyecto de 1927	382
1.3. La ley 11.719	382
1.4. La ley 19.551	382
1.5. La ley 24.522	382
1.5.1. Criterio de calificación. Régimen legal	383
1.6. La ley 27.170	383
1.7. La Comisión creada por Resolución MJDH 1163/2015 y el	
nuevo Proyecto de regulación de Pequeños Concursos y Quiebras	384
CAPÍTULO XIV	
EL SOBREENDEUDAMIENTO Y	
LA INSOLVENCIA DEL HOMBRE COMÚN	
1. Una realidad no contemplada legislativamente	387
2. Una misma situación aunque con distinto origen y en una realidad diferente	389
3. ¿Personas humanas que no desarrollan actividad	
económica organizada ni son titulares de un establecimiento	
comercial, industrial, agropecuario o de servicios o "consumidores?	
4. La experiencia en el Derecho Comparado	391
4.1. La mirada europea	392
4.1.1. La experiencia francesa	393
4.1.2. La experiencia belga	394
4.1.3. Las normas en Dinamarca - Gaeldssanering-	394
4.1.4. El concurso privado en Austria	394
4.1.5. Alemania, el Verbraucherinsolvenzverfahren	
y la liberación residual -Restschuldbefreiung	395
4.1.6. El modelo italiano	396
4.1.7. La experiencia en España	397

4.2. La experiencia norteamericana	. 398
4.3. La mirada latinoamericana	. 399
4.4. Insolvencia del consumidor y Códigos de Consumo	
5. Las iniciativas en Argentina	400
5.1. La Comision creada por Resolución MJDFI 1163/2015	
5.1.2. ¿Cuáles serían los requisitos formales de la petición de apertura?	
5.1.3. ¿Podría el juez rechazar la petición del interesado?	
5.1.4. ¿Cuál sería el contenido de la resolución	. 402
de apertura y los eventuales efectos de la misma?	. 402
5.1.5. ¿De existir algún grado de desapoderamiento respecto del deudor?	
5.1.6. ¿Cómo se desarrollaría el período de conciliación?	
5.1.7. ¿Qué ocurriría si el deudor no arribara a un acuerdo con sus acreedores?	. 404
5.1.8. ¿Cuáles serían la forma y el contenido de los acuerdos según el Proyecto?	404
5.1.9. ¿Serían impugnables estos acuerdos?	. 404
5.1.10. ¿Sería necesaria una homologación judicial?	
5.1.11. ¿Qué ocurriría con los acreedores no admitidos?	. 405
5.1.12. Período de inhibición	. 406
5.1.13. Cumplimiento e incumplimiento del acuerdo	. 406
5.1.14. ¿Cómo sería el procedimiento	
liquidatorio ante el fracaso de toda negociación?	. 406
5.1.15. La distribución final	
5.2. La insolvencia del hombre común y los Derechos Humanos	. 40
CAPÍTULO XV LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL (IA) Y LOS PROCESOS DE PREVENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE LA INSOLVENCIA	
1. Los procesos de insolvencia considerados como sistemas complejos	. 411
2. La contribución de la inteligencia artificial (IA) a los sistemas complejos	
3. Temores y riesgos generados por la inteligencia artificial (IA)	
4. La inteligencia artificial (IA) sorprende	
5. Algunas reflexiones y propuestas	. 419
ANEXO LEGISLATIVO	
Ley de Concursos y Quiebras N° 24.522	. 425
Contrato de Maquila. Ley N° 25.113	. 486
Quiebra de Entidades Deportivas. Entidades Deportivas. Ley N° 25.284	. 488
Tratados internacionales	
Tratado de Derecho Comercial Internacional	494
Tratado de Derecho Comercial Terrestre Internacional	
Convenio OIT sobre Accidentes de Trabajo. Ley Nº 13.560	497
÷ •	

Convención Internacional de los Derechos del Niño. Ley N° 23.849	. 500
ey de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes. Ley N° 26.061	515
Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Ley Nº 26.378	531
Ley de Derecho a la Protección de la Salud Mental. Ley N° 26.657	
Acuerdo General de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial de la Capital Federal 27/9/1995	562
Otorgamiento de Jerarquía Constitucional a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Ley N° 27.044	567
Acordada C.N.COM. S/N°. Concursos y Quiebras. Síndicos. Inscripción y formación de listas	568
Régimen de Facilidades de Pago para Deudas Impositivas, Aduaneras y de la Seguridad Social (AFIP). Resolución General AFIP 3587/2014 (texto actualizado conforme Resoluciones Generales AFIP 4122/2017 y 4902/2021)	575
Riblingrafia general	604
Ribliografia general	00.

# DINEK ECONOMICAS DPTO. BIBLIOTECA-HEMEROTECA "RAÚL PREBISCH"

### CAPÍTULO I LA CRISIS EN LA EMPRESA

#### 1. EMPRESA, CRÉDITO Y CRISIS

Tal como ha sido reconocido en forma unánime por la doctrina, el crédito constituye un elemento esencial en la economía moderna y en especial en el comercio y el tráfico mercantil, toda vez que permite la realización de operaciones en mayor escala que aquellas que pueden llevarse a cabo con capital propio.

El crédito acarrea un aumento en el volumen de los negocios y genera la expansión de la actividad económica individual y colectiva.

Un prestigioso autor francés - Thaller- sostenía que "los negocios no pueden prescindir del crédito al igual que el hombre no puede prescindir del aire respirable".

Si bien el concepto de crédito se vincula con el de confianza, como surge de la propia etimología latina -credere significa confiar-, esta confianza que se genera en la operación de crédito tiene fundamento en uno de los principios más fuertes y liminares del tráfico mercantil, el cual se encuentra consagrado entre nosotros bajo la regla de que las obligaciones se contraen para ser cumplidas; precepto éste que se ve complementado por otro no menos importante cual es el que las obligaciones deben ser cumplidas en el tiempo, forma, especie y circunstancia en la cual fueron establecidas, que es lo que se conoce entre nosotros como principio de identidad en el pago. Estos principios del derecho de obligaciones son los rectores y motores de la actividad económica y, por ello, merecen la protección y la tutela de la ley.

A diferencia de lo que ocurre en el ámbito civil donde las obligaciones normalmente se relacionan con intereses individuales del deudor y del acreedor, en el tráfico comercial la cuestión es más compleja en la medida en que las obligaciones que se contraen dentro de dicho tráfico se encuentran interrelacionadas con el sistema de la operación económica general, de modo que el acreedor no destinará lo recibido por el cumplimiento de la obligación a cargo del deudor a una mera satisfacción propia, sino que lo volcará al giro de su propia actividad de prestación de bienes y servicios dentro del tráfico en el mercado cumpliendo, a su vez, obligaciones que ha asumido respecto de terceros, y estos terceros también harán lo mismo con otros terceros, y así sucesivamente.

Al poder definirse el tráfico comercial como una suerte de red a través de la cual se interconectan mutuamente los operadores económicos dentro del mercado, el incumplimiento de las obligaciones en tiempo y forma -vulnerando también el principio de identidad en el pago- por parte de los deudores:

- i) genera no sólo un impacto negativo en el patrimonio del acreedor sino que
  -a través de éste-;
- ii) también impacta negativamente a los acreedores de este último proyectándose sin solución de continuidad los efectos negativos a lo largo y a lo ancho de la red que vincula una sucesión interrumpida de deudores y acreedores.